



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCION NUM. 296
SERIE DE 1997-98

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR A LOS SEÑORES JULIO VEGA RIVERA Y ESPERANZA CARABALLO HERNANDEZ A VENDER SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA CALLE M H NUM. 35 DE LA URBANIZACION STARLIGHT DE PONCE, PUERTO RICO; AL SEÑOR GILBERTO GERARDO PACHECO DEL VALLE Y AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE EN LOS DOCUEMTNOS NECESARIOS; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: Los señores Julio Vega Rivera y Esperanza Caraballo Hernández, adquirieron el 31 de octubre de 1984 mediante Escritura de Segregación, Liberación y Compraventa Núm. 448, otorgada ante el Notario Público René F. Sotomayor Santos, el Solar Núm. 35 de la Calle M H de la Urbanización Starlight de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce otorgó subsidio a algunas personas para que pudieran cualificar para la compra de la propiedad, con la restricción de que no pueden vender, hipotecar, enajenar, etc; sin el consentimiento por escrito previo del Municipio de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce recibió cartas y documentos con fechas 28 y 29 de mayo de 1998, de los señores Julio Vega Rivera y Esperanza Caraballo Hernández, solicitando autorización del Municipio para poder vender su propiedad al señor Gilberto Gerardo Pacheco Del Valle;

POR CUANTO: El señor Julio Vega Rivera, por motivos de salud, se someterá a un tratamiento intensivo fuera de Puerto Rico;

Laurel
R

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar a los señores Vega Rivera y Caraballo Hernández, para que puedan vender su propiedad al señor Gilberto Gerardo Pacheco Del Valle, identificada como Solar Núm. 35 de la Calle M H de la Urbanización Starlight de Ponce, Puerto Rico.


SECCION SEGUNDA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en los documentos correspondientes.


SECCION TERCERA: Se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce a ejecutar todos los actos necesarios en los documentos para hacer realidad la petición consignada en esta Resolución.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce.

SECCION QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce y a la División Legal.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

²⁰⁻⁰⁻²⁰¹
 DCS/nom

Res Vent Propiedad Starlight MH-35 11jun98 nom.wps

C E R T I F I C A C I O N

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 296**, Serie de 1997-98, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día viernes, 12 de junio de 1998 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Rafael L. Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 12 de junio de 1998, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 15 de junio de 1998, y éste la firmó el día martes, 16 de junio de 1998.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de junio de 1998.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-0-541
 nom